



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001248-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción de medidas para la apertura del servicio de comedor escolar durante las vacaciones escolares en los Centros Educativos de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de junio de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001248, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción de medidas para la apertura del servicio de comedor escolar durante las vacaciones escolares en los Centros Educativos de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de junio de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En noviembre de 2013, el Presidente de la Junta de Castilla y León suscribía con los portavoces de los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León un acuerdo que venía a reconocer la necesidad de adoptar una serie de medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social en nuestra comunidad, en virtud de ello se publicó el Decreto-ley 2/2013 de 21 de noviembre.

Uno de los problemas a los que se quería hacer frente a través de las medidas publicadas en el Decreto-ley citado era la carencia de alimentos en las familias con pocos



recursos. Esta situación, en el caso de los menores especialmente, se ha visto mitigada durante el curso escolar por el funcionamiento de los comedores escolares pero se queda sin cobertura al finalizar mismo.

Según los datos ofrecidos por la última Encuesta de Condiciones de Vida, elaborada por el INE, hay indicadores que, lamentablemente, marcan una tendencia que refleja un agravamiento de la situación en muchos hogares de Castilla y León. Así por ejemplo, la tasa de riesgo de pobreza en la comunidad se situó en 2013 en un 17,5 %, lo que supone un incremento respecto al año anterior del 0,2 %. Además las personas que tienen dificultades para llegar a final de mes (mucha dificultad, dificultad o cierta dificultad) están aumentando considerablemente ya que al principio de legislatura, en el año 2011, se situaban en un 58,3 %, subiendo al año siguiente a un 63,1 % y situándose en 2013 en un 67 %.

Recientemente conocíamos un informe de UNICEF que en referencia a Castilla y León revelaba que 83.954 niños y niñas vivían en riesgo de pobreza, es decir, que viven en hogares donde los recursos económicos no son suficientes y que un total de 3.819 menores viven en hogares con privación material severa.

En nuestra comunidad, durante el curso 2013-2014, 39.540 escolares utilizaron de forma ordinaria el comedor escolar, de ellos en torno a 4.000 son beneficiarios de una ayuda que cubre el 100 % del precio del comedor escolar por su nivel de renta bajo y aproximadamente otros 8.000 son beneficiarios también de una bonificación del 100 % por ser alumnos usuarios de transporte escolar, sin atender, en este caso a su nivel de renta.

Con la llegada del período vacacional, al producirse el cierre de comedores escolares, pueden ocasionarse situaciones en las que los menores que vivan en hogares con pocos recursos se vean privados de una alimentación suficiente que durante el curso escolar recibían gracias al comedor de su centro educativo.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha durante los meses que no funcionen los comedores escolares, un Programa de Atención a Menores en riesgo de pobreza que bajo la fórmula de "Campamentos Urbanos" contemple de forma gratuita para los menores beneficiarios:

- El desarrollo de actividades lúdicas en horario de mañana y tarde.
- El reparto de desayuno, comida y merienda como forma de evitar situaciones de desnutrición infantil al cerrarse los comedores escolares durante el periodo vacacional.
- La apertura de los comedores escolares necesarios para garantizar los objetivos del programa."

Valladolid, 30 de mayo de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda